
CONDICIONES GENERALES

POR Y ENTRE

FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (en adelante, Fira de Barcelona), con domicilio social en Barcelona, Avda. Reina M.^a Cristina, s/n, y con CIF Q-0873006-A,

Y AMB METRÒPOLIS, S.A. con domicilio social en Barcelona, Via Laietana 33, con número de identificación fiscal A58217308.

DECLARAN

1º.- Que, de entre las actividades que realiza Fira de Barcelona, mediante sus Departamentos de Servifira/BuildUp, se incluye el diseño, construcción, montaje y desmontaje de stands de diseño.

2º.- Que el Cliente está interesado en contratar la ejecución de un stand de diseño para el Salón Smart City Expo World Congress, celebrado en los recintos de Gran Vía y Montjuïc en 2023.

3º.- Que, con el fin de llegar a un acuerdo común, las Partes celebran el presente contrato con sujeción a lo siguiente

CLÁUSULAS

Primero. Objetivo.

Mediante la firma del presente contrato el Cliente encarga a Fira de Barcelona el desarrollo y la ejecución de un proyecto completo que consiste en el diseño, construcción, montaje y desmontaje de un stand de diseño en el Salón antes mencionado.

El presente contrato se rige por sus cláusulas y por las condiciones generales y anexos adjuntos que, debidamente firmados, se incorporan al contrato como parte integrante del mismo. En caso de que surja alguna controversia entre las condiciones generales y estas cláusulas, prevalecerán las cláusulas del contrato.

Segundo. Servicios: Plazos de ejecución y entrega del proyecto.

Para que el proyecto solicitado por el Cliente pueda ser realizado por Fira de Barcelona, esta deberá haber satisfecho íntegramente todas las cantidades pendientes de pago.

Ejecución del proyecto (fecha de inicio): 02 a 07 de noviembre 2023.

En cualquier caso, la entrega del proyecto tendrá lugar antes del primer día del inicio del Salón.

El stand de diseño se entregará completo, incluyendo los elementos descritos en el Anexo I, adjunto a este convenio, y las Condiciones Generales que se indican a continuación.

Tercero. Condiciones económicas y condiciones de pago

3.1. Precio del stand de diseño/rincón de hostelería.

3.1.1 Precio.

Por el diseño y ejecución del stand de diseño aprobado por ambas partes, se abonará la cantidad de ochenta y siete mil, doscientos y cincuenta y tres euros y catorce céntimos (87.253,14€) (más el IVA, si procede), por parte del Cliente

Una copia del proyecto, aprobado y firmado por el Cliente, y su presupuesto, se adjuntan como **Anexo I** del acuerdo.

En el caso de que se presenten varios proyectos y/o presupuestos, el último proyecto y presupuesto aceptado por el Cliente será considerado como el válido y sustituirá y anulará todos los anteriores. Todos los presupuestos deben ser firmados por el Cliente a tal efecto. Asimismo, cualquier cambio o variación del proyecto inicialmente solicitado por el Cliente, así como los nuevos elementos requeridos que impliquen un incremento del precio del presupuesto inicial, serán recogidos en un nuevo documento que, una vez aprobado y firmado por el Cliente, pasará a formar parte integrante de este acuerdo.

3.1.2. Pago.

El Cliente pagará el importe indicado en el apartado 3.1.1. de la siguiente manera:

- Para confirmar el proyecto a realizar por Fira de Barcelona, el Cliente se compromete a abonar un 100% del importe total del presupuesto detallado anteriormente y adjunto al presente contrato. Una vez realizado el pago en la cuenta que se detalla a continuación, Fira de Barcelona iniciará el montaje del proyecto previamente solicitado por el Cliente.
- El Cliente se compromete a pagar los extras en la fecha de pago indicada en las facturas y, en todo caso, antes de la fecha de montaje del Salón.

3.2. Cuenta bancaria.

El Cliente deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

LA CAIXA: 2100 0927 56 0200017660
Av. Paralelo n.º 180
08015 BARCELONA
SWIFT CAIXESBBXXX
IBAN: ES49 2100 0927 5602 0001 7660

3.3. No pago.

En caso de que el Cliente no cumpla con el plazo de pago especificado en el presente documento, la solicitud de servicio quedará automáticamente anulada, quedando Fira de Barcelona totalmente exenta de cualquier obligación en cuanto a la prestación de los servicios contratados.

En caso de que se produzcan gastos para Fira de Barcelona como consecuencia de dicho incumplimiento, Fira de Barcelona podrá reclamarlos, previa presentación de las correspondientes facturas y del justificante de pago de las mismas.

En caso de que Fira de Barcelona no preste los servicios previamente aceptados en la forma y plazo acordados, devolverá al Cliente todas las cantidades abonadas por dichos servicios.

Cuarto. Motivos de rescisión anticipada

Las causas de resolución anticipada de este contrato son las siguientes:

- 1.- La no celebración del Evento con las consecuencias que se detallan a continuación (cancelación del Evento).
- 2.- Por acuerdo mutuo de las partes.
- 3.- Incumplimiento por cualquiera de las partes de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, especialmente las de carácter económico.

En caso de concurso de acreedores, la parte afectada está obligada a solicitar a los administradores concursales la resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.2, párrafo 2, de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Cancelación del salón

En caso de cancelación del Salón (por causa de fuerza mayor), se devolverán las cantidades abonadas por el Cliente hasta la fecha del anuncio de la cancelación por parte del Organizador, una vez deducido el importe correspondiente a los servicios prestados y/o trabajos realizados hasta la fecha del anuncio de la cancelación, tanto si estos servicios son prestados directamente por FIRA DE BARCELONA como mediante sus proveedores oficiales.

Quinto. Confidencialidad, protección de datos y derechos de propiedad intelectual

5.1. Confidencialidad de la información.

Las Partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información a la que puedan tener acceso en virtud del presente Acuerdo.

5.2. Protección de datos.

En el tratamiento de cualquier información a la que puedan tener acceso en virtud de este Acuerdo, el Cliente y Fira de Barcelona se obligan a respetar y cumplir con toda la legislación aplicable en materia de protección de datos, del Real Decreto Europeo 679/2016, de 27 de abril, y todas las demás leyes y reglamentos aplicables.

5.3. Derechos de propiedad intelectual.

La propiedad intelectual del proyecto del stand de diseño, creado e ideado por Fira de Barcelona, pertenece exclusivamente a esta parte sin restricción alguna, por lo que podrá desarrollar en el futuro un stand idéntico o similar para cualquier cliente o interesado.

El Cliente no podrá ceder, a título oneroso o gratuito, este proyecto a un tercero sin la autorización expresa y por escrito de Fira de Barcelona.

Sexto. Varias disposiciones

6.1. Integridad.

El presente convenio constituye una novación de todos los acuerdos y convenios suscritos anteriormente por las partes en relación con el objeto de este convenio, que quedan extinguidos y sin efecto jurídico alguno, y que son sustituidos íntegramente por el presente convenio y todas sus cláusulas y obligaciones, incluidas aquellas que son idénticas o a las que se hizo referencia en su momento pero no en el presente documento, sin que dichos acuerdos anteriores afecten a la interpretación o explicación de las cláusulas que ahora se acuerdan *ex novo*.

6.2. Notificaciones.

Cualquier notificación, requerimiento, comunicación, etc., en relación con el presente acuerdo, deberá ser enviada a la persona designada por Fira de Barcelona.

Para que sean válidas, las notificaciones deben hacerse por escrito, utilizando cualquier medio legalmente reconocido.

El cambio de una u otra dirección no supondrá un cambio ni afectará a las partes en relación con el presente acuerdo, siempre que una de ellas se asegure de notificar a la otra el cambio de dirección.

6.3. Modificaciones del acuerdo.

Todas las modificaciones del presente acuerdo deben ser puestas por escrito y debidamente firmadas por ambas partes para que sean válidas.

6.4. Títulos.

Los títulos de las cláusulas del presente acuerdo solo sirven para facilitar el manejo de las mismas, y no pueden considerarse elementos de interpretación.

6.5. No adquisición de derechos.

La firma del presente contrato no implica que el Cliente haya adquirido ningún derecho ante los Ayuntamientos de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat o ante terceras instituciones.

6.6. No ejercicio de derechos.

Cualquier renuncia a alguno de los derechos o facultades derivados del Acuerdo por cualquiera de las Partes deberá hacerse por escrito. El hecho de que alguna de las partes no exija el cumplimiento estricto de alguna de las cláusulas del acuerdo en una o varias ocasiones no podrá considerarse en ningún caso como una renuncia ni negará a esta parte el derecho a exigir el cumplimiento estricto de dicha/s obligación/obligaciones de mutuo acuerdo *a posteriori*.

6.7. Conservación.

La declaración de nulidad de cualquiera de las cláusulas contenidas en el Acuerdo por decisión o sentencia no afectará a la validez y eficacia de cualquiera de las cláusulas no afectadas por dicha declaración de nulidad.

En relación con el párrafo anterior, las Partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación, mutuamente satisfactoria, de la cláusula o cláusulas declaradas nulas por otra en términos similares y jurídicamente conformes.

Séptima. Ley aplicable, competencia y jurisdicción

El presente contrato se regirá por la legislación española.

Para cualquier duda, cuestión o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes acuerdan someterse a los términos de referencia y jurisdicción de los tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

En fe de lo cual, las partes firman el presente documento en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha *ut supra*.

Firmado por Joan Ripoll Borrà
en nombre de _____

Firma _____

Lugar _____

Fecha _____

JOAN MARIA
BIGAS
SERRALLON
GA - DNI
(TCAT)

Firmado
digitalmente por
JOAN MARIA
BIGAS
SERRALLONGA -
DNI
(TCAT)
Fecha: 2023.11.05
23:45:04 +01'00'

Firmado por _____
en nombre de
FIRA DE BARCELONA.

Firma _____

Lugar Barcelona

Fecha 6 nov. 2023

buildup⁺

by Fira



AMB

SMARTCITY
EXPO WORLD CONGRESS



Presupuesto Proyecto de Diseño

SALÓN DE SCEWC 2023

Presupuesto num. JA01

Fecha: 12/09/2023

STAND DE DISEÑO**1. PAVIMENTO**

- 1.1. Suministro y colocación de tarima de 10 cm, en toda la superficie del stand (exceptuando carril bici). Aglomerado. 60 m2.
- 1.2. Suministro y colocación de tarima de soporte rígido vinilado en la superficie del stand para el carril bici. 30m2
- 1.3. Suministro y colocación de pavimento, melamina acabado efecto hormigón 60m2
- 1.4. Suministro y colocación de zócalo perimetral.
- 1.5. Suministro e instalación de rampas de acuerdo según la normativa ferial.
- 1.6. Suministro y colocación; retirado al finalizar el período de montaje. Plástico protector transparente. 80 m2.

2. CONSTRUCCIÓN

- 2.1. Construcción según diseño de pared trasera. Aglomerado acabado en pintura plástica.
- 2.2. Construcción según diseño de banner. Acabado en melamina efecto madera (aprovechado parcialmente de UITP23)
- 2.3. Construcción según diseño de recubrimiento de videowall. Aglomerado acabado en pintura plástica.
- 2.4. Construcción según diseño de mostrador de recepción, con frontal con tira led. Acabado en melamina efecto madera y blanca. (modificado del de UITP23)
- 2.5. Restauración según diseño de jardinera con mesa alta. Acabado en melamina efecto madera y hormigón (aprovechado de UITP23)
- 2.6. Construcción según diseño de almacén. Acabado en melamina efecto madera.
- 2.7. Construcción según diseño de opis para caja de luz. Acabado en melamina negra. 2 ut
- 2.8. Construcción de tótem para estación bici. Aglomerado acabado en pintura plástica.
- 2.9. Construcción peana como soporte cámara (cámara propiedad del cliente)

3. PINTURA

- 3.1. Masillado y pintura del stand, en pintura plástica, de acuerdo con los colores del diseño.

NOTA: Las referencias de los colores serán proporcionadas por el cliente.

4. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Instalación y distribución de líneas para iluminación del stand según reglamentación ferial.

La distribución eléctrica se realizará por paredes o bajo pavimento para minimizar el impacto visual de la instalación.

- 4.1. Cuadro 15 kw. 2 ut
- 4.2. Focos led 200 kW para el truss.
- 4.3. Focos led 100 kW para las paredes.
- 4.4. Tubos led para caja de luz. 2 ut
- 4.5. Tiras de led blanca
- 4.6. Punto de luz para los corpóreos. 3 ut
- 4.7. Bases dobles empotradas según necesidades del expositor.
- 4.8. Base triple de superficie según necesidades del expositor

NOTA: Para cuadros superiores a 49kW, se realizará y valorará un proyecto a parte de la acometida. El cliente facilitará la información necesaria para realizar la valoración de la potencia eléctrica necesaria.

5. ROTULACIÓN

- 5.1. Logo Corpóreo PVC con luz rebotada para banner. 2 ut
- 5.2. Impresión digital sobre textil traslúcido. 1 ut (aprovechado de UITP23)
- 5.3. Impresión digital sobre textil traslúcido. 2 ut
- 5.4. Impresión digital sobre textil para caja de luz. 2 ut
- 5.5. Logo en vinilo de corte para mostrador. 1 ut
- 5.6. Logo en vinilo de corte para trasera videowall. 1 ut
- 5.7. Vinilo de impresión para suelo para el carril bici.

NOTA:

- Formats dels arxius PLOTTER DE IMPRESSIÓ (VINIL, LONA, TELA, BACKLIGHT): els arxius es poden lliurar en format jpg, tiff, pdf, indd (InDesign), PSD (Photoshop), AI (Adobe Illustrator) ó Fh11 (Freehand MX). La qualitat recomanada que han de tenir les imatges a imprimir és de 150dpis. Es recomana un marge de seguretat de 2cm per cada costat ja que s'utilitza 1 cm pel sangrat.
- Format dels arxius per PLOTTER DE TALL (VINIL): els arxius han de ser enviats amb la vectorització feta i es poden lliurar amb formats EPS, PDF, AI o Fh11. En cas d'haver text, també han de ser convertits a vectors, o si no, és necessari que s'adjunti l'arxiu de la Font Tipogràfica.
- No es contempla ni retocs ni escanejats d'imatges i aquestes hauran de tenir una resolució mínima de 150DPI a tamany real.
- Les mides dels grafismes els facilitarà el client amb dimensions reals i hauran de ser lliurades amb antelació, tres setmanes abans de l'inici del muntatge.
- Hi haurà un recàrrec de 25% si els arxius gràfics es lliuren 10 dies abans del muntatge i un recàrrec del 50% si els arxius gràfics es lliuren 5 dies abans del muntatge.
- Hi Haurà un recàrrec per qualsevol sol·licitud addicional després dels terminis suggerits que pugui ocasionar un retard a la construcció de l'estand.
- Es cobrarà tot el material llogat que no es retorni.

6. AUDIOVISUALES

- 6.1. 1 pantalla de plasma de 60" amb suport mòbil.+ HDMI
- 6.2. 2 pantalles de plasma 80" amb suport mòbil. + HDMI
- 6.3. 1 Pantalla LED de 350x200cm – 2.9 Dotpitch + Portàtil + HDMI

NOTA: Los audiovisuales se instalarán el día anterior al inicio de feria, cualquier petición de instalación previa se valorará a parte.

7. INTERNET

- 7.1. Wifi para 10 dispositivos – 25mbps

8. MOBILIARIO

- 8.1. Taburetes blancos. 7 ut
- 8.2. Sillas blancas. 4 ut
- 8.3. Mesas blancas. 2 ut
- 8.4. Nevera pequeña. 1 ut
- 8.5. Papeleras.
- 8.6. Percheros de pared.

8.7. Estanterías almacén.

9. JARDINERIA

- 9.1. Árbol vivo para los maceteros. 1 ut.
- 9.2. Plantas naturales para rellenar las jardineras.
- 9.3. Tapete de césped artificial.

10. LIMPIEZA

- 10.1. Neteja general abans de la inauguració inclosa.
- 10.2. Neteja de manteniment A (1 cop al dia)

11. CATERING

- 11.1. Maquina café
- 11.2. 4x packs café de 50 capsulas + leche + azúcar
- 11.3. Fuente de AGUA + 4 botellas de 18,5L

12. TRUSS I PUNTOS DE RIGGING

- 12.1. Suministro e instalación de estructura homologada de truss de aluminio formando un rectángulo de 8 m x 6 m.
- 12.2. 10x PuntoS con motor D8+

NOTA: Pendiente aprobación; diseño y precio pueden variar para cumplir con las normativas de seguridad del evento o recinto.

13. PERSONAL DE APOYO

- 13.1. 1 azafata (o) para todos los días del evento.

14. TRANSPORTE I MONTAJE

- 14.1. 2 transporte a Barcelona en trailer.
- 14.2. 4 horas de toros para carga y descarga.
- 14.3. Gastos de personal para el montaje y desmontaje, desplazamientos.
- 14.4. Grúa para descarga marquesina tanto en el montaje como en el desmontaje

15. PROJECT MANAGEMENT

- 15.1. Gestión y dirección de los trabajos realizados y coordinación de equipos.

TODAS LAS SECCIONES ANTERIORES ESTÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN DE STAND POR EL ORGANIZADOR DE EVENTOS Y EL RECINTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **Importe del proyecto con aprobación:** _____ **87.253,14€**

Al importe indicado se añadirá el 10% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que resulte de aplicación.

2. Validez del presupuesto.

Validez del presupuesto: **13/09/2023** (superado el plazo indicado sin que el presupuesto haya sido confirmado por el expositor podrá dar lugar a cambios en el mismo en cuanto a los elementos que lo integran, así como a su cotización).

En cualquier caso, la confirmación y validez del presente presupuesto queda supeditada a su firma por el expositor, el cual deberá ser remitido por correo electrónico, una vez firmado, a la siguiente dirección de correo electrónico mprats@firabarcelona.com

3. Condiciones de pago del proyecto.

- Cualquier elemento no incluido en el presente presupuesto se cotizará y facturará por separado.
- Condiciones de pago:
 - El expositor deberá proceder al pago de la cantidad detallada en el presente presupuesto en los plazos a continuación señalados y según lo establecido en las facturas emitidas por Fira de Barcelona:
 - Factura relativa al **100%** del importe total presupuestado, una vez se proceda a la aceptación y firma del presupuesto.
 - Cualquier otro servicio solicitado y no contemplado en el presente presupuesto deberá ser pagado por éste dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de las facturas correspondientes.
 - Fira de Barcelona comenzará la producción del proyecto una vez recibido el primer pago indicado anteriormente (100 % del total del proyecto).
 - En caso de incumplimiento de los plazos de pago, Fira de Barcelona podrá cancelar la ejecución del proyecto, quedando esta última exenta de cualquier obligación derivada del mismo.
- Modalidad de pago mediante transferencia a los números de cuenta bancaria detallados en el presente documento

4. Solicitud de cambios por parte del Expositor.

El expositor podrá solicitar cambios en los elementos integrados en el presente presupuesto siempre y cuando los solicite por escrito a la dirección de correo electrónico detallada anteriormente. No serán atendidas aquellas solicitudes de cambio que no sean cursadas del modo indicado.

- El expositor podrá solicitar cambios de los elementos que integran el proyecto detallado en el presente presupuesto, sin coste alguno para éste, siempre y cuando lo solicite con más de **60 días** de antelación al inicio del periodo de montaje oficial. Cualquier elemento no incluido en el presente presupuesto que sea solicitado se cotizará y facturará por separado.
- Si la solicitud de cambios se recibe pasados los **60 días** antes del inicio del periodo de montaje oficial, el expositor estará obligado al pago de aquellos elementos integrados en el presupuesto que hayan sido ya producidos para la ejecución del proyecto, así como de aquellos servicios que hubiesen sido ya prestados, según constan en el presupuesto.

La posibilidad de efectuar cambios en dicho presupuesto queda condicionada a la aceptación de los mismos por parte de Fira de Barcelona.

5. Política y plazos de cancelación por parte del Expositor.

Las solicitudes de cancelación del proyecto por parte del expositor deberán remitirse siempre por escrito y a la dirección de correo electrónica que figura anteriormente. No serán atendidas aquellas solicitudes de cancelación que no sean cursadas del modo indicado.

- El expositor podrá solicitar la cancelación del proyecto detallado en el presente presupuesto siempre y cuando lo solicite con más de **60 días** de antelación al inicio del periodo de montaje oficial. En dicho caso, se reembolsarán todos los importes pagados por el expositor hasta ese momento.
- Si la solicitud de cancelación se recibe entre los **60** y los **45 días** antes del inicio del periodo de montaje oficial, el expositor estará obligado al pago del 100% de los materiales usados para la construcción del proyecto, así como los servicios y/o trabajos que hayan sido prestados y/o ejecutados hasta la fecha de recepción de la solicitud de cancelación según constan desglosados en el presente presupuesto.
- Si la solicitud de cancelación se recibe con menos de **44 días** de antelación al inicio del periodo de montaje oficial, el expositor estará obligado al pago del 100% del importe del proyecto que figura en el presupuesto.

6. Cancelación del evento.

En el supuesto de que, por causas ajenas a Fira de Barcelona (incluida la Fuerza Mayor) ésta se vea obligada a la cancelación de un evento, o por cancelación de un evento por el organizador del mismo, Fira de Barcelona procederá a la devolución de las cantidades pagadas por el Expositor hasta la fecha de comunicación de la cancelación, una vez deducido el importe correspondiente los servicios y/o trabajos que hayan sido producidos, prestados y/o ejecutados hasta la fecha de cancelación, ya sean estos servicios prestados directamente por FIRA DE BARCELONA o a través de sus proveedores oficiales.

Las partes renuncian a reclamar por daños y perjuicios de cualquier tipo, así como a la reclamación de pérdidas de cualquier naturaleza.

7. Disposiciones generales.

Serán de aplicación las siguientes disposiciones:

- La propiedad intelectual del proyecto, creada y diseñada por Fira de Barcelona, pertenece exclusivamente a ésta sin ninguna restricción. Por ello, el expositor no queda autorizado al uso del proyecto confeccionado para ningún otro evento sin la previa autorización por escrito por parte de Fira de Barcelona.
- El proyecto se entrega en régimen de alquiler; no constituyendo el presente presupuesto un documento de compra del mismo.
- El expositor deberá proceder a la devolución de todos los elementos y materiales integrados en el proyecto una vez finalice el evento para el cual se realiza.
- Una vez entregado el proyecto y en el supuesto de detectarse por el expositor algún elemento no cumple con los requisitos acordados entre las partes, podrá así comunicarlo a los departamentos de atención al cliente de Fira de Barcelona habilitados a tal objeto. Únicamente serán aceptada aquellas reclamaciones que sean efectuadas dentro de los 15 días siguientes a la entrega de este.

8. Confidencialidad y protección de datos.

Respecto del tratamiento de los datos personales contenidos en el presente contrato, las Partes quedan obligadas a respetar y cumplir los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, así como la ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre.

El expositor se obliga al más estricto respeto al derecho de propiedad industrial e intelectual de Fira de Barcelona, así como a mantener la más estricta confidencialidad, no transmitiendo a terceros ninguno de los renders, planos, normas, modelos o cualesquiera de los datos e informaciones, puestos a disposición del Expositor para la ejecución del proyecto, ni a utilizar los mismos para fines distintos a los específicamente contemplados.

9. Competencia y jurisdicción.

TE +34 93 233 2000

www.buildupfira.com info@buildupfira.com

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para dirimir las diferencias que, en su caso, pudiesen surgir, siendo la legislación aplicable a tal efecto, la española.

Nombre: *Sandra Ripoll Badia*

Empresa: *Fira Barcelona*

CIF:

Cargo del firmante: *DIRECTOR*

Lugar: *Barcelona*

Fecha: *6 NOV 2023*

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS de FIRA BARCELONA:

CAIXABANK

Avda, Paral.lel 180

08015 BARCELONA

2100 0927 56 0200017660

SWIFT CAIXESBBXXX

IBAN ES49 2100 0927 56 0200017660

BBVA

Plaça catalunya 5

08007 BARCELONA

0182 6035 42 0100857117

SWIFT BBVAESMMXXX

IBAN ES31 0182 6035 42 0100857117

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Passeig de Gràcia 17

08007 BARCELONA

0075 1586 95 0604422331

SWIFT POPUESMM

IBAN ES30 0075 1586 95 0604422331

BANC SABADELL

Avda. Sarria 19

08029 BARCELONA

0081 5084 04 0001290030

SWIFT BSAB EBBB

IBAN ES19 0081 5084 04 0001290030